

PERGAMINO, Mayo 13 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 1996, al considerar el Expediente: D-33/96 D.E. eleva Expte. D-3374/95 **NORBA INGENIERIA S.R.L.** solicita ampliación **RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLE I. ANNAN ENTRE CAPANI COSTA Y DR. VALENTINI -VEREDA ESTE.-**

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Ampliase el "**CONSORCIO** para la ejecución de la **RED**
----- **DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE**, en la siguiente ar-
teria:

- **ISSAC ANNAN ENTRE CARPANI COSTA Y DR. VALENTINI** *fax*

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-

CORRESP. EXPTE. D-33/96 D.E. D-3374/95.-

dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propiciala oportunidad para

ORDENANZA N° 4096/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Daniel Ansel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CORRESP. EXPTE. D-33/96 D.E. D-3374/95.-